



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

La sanción de la ORDENANZA PREPARATORIA N° 181/17, ocurrida en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017,

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 98º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a celebrarse el día 12 de enero de 2018, a las 19. 30 horas, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- (Expediente 415/17) Ordenanza Preparatoria Impositiva ejercicio 2018 (N° 181/17).
- 2- Designación de un (1) Concejales y un (1) Mayor Contribuyente para firmar el acta de la asamblea.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase. comuníquese a los señores Concejales y Mayores Contribuyentes, regístrese, publíquese.

DECRETO N° 89/17